



1 ESCRITURA NÚMERO

2020	17	01	069	P00582	FAC: 001-003-000016074
------	----	----	-----	--------	------------------------

6 **CESION DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DE**
7 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ELASTICOS SAN JORGE**
8 **CIA. LTDA.**

12 **OTORGADO POR:**
13 **SRTA. ZONIA YOLANDA ABEDRABBO KATTAN, y el SR.**
14 **JORGE ALBERTO ABEDRABBO KATTAN, en su calidad de**
15 **Gerente General y Representante Legal de la Compañía**
16 **ELASTICOS SAN JORGE CIA. LTDA.**

19 **A FAVOR DE:**
20 **SRA. JASMIN MAGDALENA ABEDRABBO KATTAN**

23 **CUANTÍA: USD \$ 1.918,00**

24 **DI 2 COPIAS**

26 **IL.**

27 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
28 Capital de la República del Ecuador, hoy día tres (03) de Junio del

1 año dos mil veinte, ante mí, doctor **MIGUEL ÁNGEL TITO**
2 **RUILOVA, NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL**
3 **CANTÓN QUITO**, comparecen, con plena capacidad, libertad y
4 conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una
5 parte, en calidad CEDENTE, la señorita **ELSY MYREYA**
6 **ABEDRABBO KATTAN**, portadora de la cédula de ciudadanía
7 número UNO SIETE CERO CUATRO SEIS SEIS CUATRO
8 DOS CINCO GUION SIETE (170466425-7), de estado civil
9 soltera, de ocupación Empleada privada, domiciliada en esta ciudad
10 de Quito, en la calle Núñez de Bonilla Oe6-26 y Díaz de
11 Armendáriz, barrio Pichincha, teléfono número cero nueve nueve
12 ocho tres cuatro uno nueve dos dos (0998341922), correo
13 electrónico elasticossanjorge@yahoo.com, por los derechos que
14 representa en calidad de Apoderada General de la señorita **ZONIA**
15 **YOLANDA ABEDRABBO KATTAN**, portadora de la cédula de
16 ciudadanía número UNO SIETE CERO TRES OCHO OCHO
17 CINCO OCHO OCHO GUION SIETE (170388588-7), quien es
18 de estado civil soltera, domiciliada en la calle Núñez de Bonilla
19 Oe6-26 y Díaz de Armendáriz, barrio Pichincha, teléfono número
20 cero nueve nueve nueve cero tres cero dos ocho seis (0999030286),
21 correo electrónico elasticossanjorge@yahoo.com; por otra parte,
22 en calidad de **CESIONARIA**, la señora **JASMIN MAGDALENA**
23 **ABEDRABBO KATTAN**, portadora de la cédula de ciudadanía
24 número UNO SIETE CERO CINCO UNO SIETE DOS SIETE
25 CERO GUION SEIS (170517270-6), de estado civil viuda, de
26 ocupación Secretaria, por sus propios y personales derechos, quien
27 declara tener su domicilio en esta ciudad de Quito, en la calle
28 Núñez de Bonilla Oe6-26 y Díaz de Armendáriz, barrio Pichincha,



1 teléfono número cero nueve nueve ocho cero cero ocho cuatro
2 cinco dos (0998008452), correo electrónico
3 elásticossanjorge@yahoo.com; y, por otra parte, el señor **JORGE**
4 **ALBERTO ABEDRABBO KATTAN**, portador de la cédula de
5 ciudadanía número UNO SIETE CERO TRES OCHO OCHO
6 CINCO NUEVE SIETE GUION OCHO (170388597-8), de
7 estado civil casado, de ocupación Comerciante, por los derechos
8 que representa en calidad de Gerente General y Representante
9 Legal de la Compañía **ELASTICOS SAN JORGE CIA. LTDA.**,
10 quien declara tener su domicilio en esta ciudad de Quito, en la calle
11 Díaz de Armendáriz N25-34 y Núñez de Bonilla, barrio Pichincha,
12 teléfono número tres dos uno uno uno tres uno (3211131), correo
13 electrónico elásticossanjorge@yahoo.com. Los comparecientes son
14 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito,
15 mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a
16 quienes de conocer doy fe en virtud de que me exhibieron sus
17 cédulas de ciudadanía y certificado de votación, cuyas fotocopias
18 solicitan sean agregadas, debidamente certificadas y autorizándome
19 de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica
20 de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su
21 información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la
22 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a
23 través del convenio suscrito por esta Notaría, información que se
24 agrega como habilitante. Advertidos los comparecientes por mí el
25 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
26 examinados que fueron en forma aislada y separada de que
27 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
28 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan

1 que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor
2 literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO.-** En el
3 protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase inscribir una de
4 cesión de participaciones y reforma de estatuto social al siguiente
5 tenor: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen libre y
6 voluntariamente a otorgar la presente: uno) Por una parte, la
7 señorita **Zonia Yolanda Abedrabbo Kattan**, capaz, ecuatoriana,
8 mayor de edad, domiciliada en este Distrito metropolitano de
9 Quito, de estado civil soltera, debidamente representada por su
10 mandante **Elsy Myreya Abedrabbo Kattan**, conforme el Poder
11 General celebrado ante la señora Notaria Décimo Séptima del
12 Distrito Metropolitano de Quito el veintitrés de abril de dos mil
13 diecinueve cuya copia certificada se adjunta con razón de no
14 revocatoria como habilitante, a quien en adelante se la conocerá
15 como como **CEDENTE**; por otra parte, la señora **Jasmin**
16 **Magdalena Abedrabbo Kattan**, ecuatoriana, mayor de edad, de
17 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, y domiciliada en este
18 Distrito Metropolitano de Quito a quien en adelante se denominará
19 **CESIONARIA**; y, por otra parte, **dos)** comparece en su calidad de
20 Gerente General de la Compañía "Elásticos San Jorge Compañía
21 Limitada", el señor **Jorge Alberto Abedrabbo Kattan**, capaz,
22 ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en este Distrito
23 Metropolitano de Quito autorizado conforme resolución de Junta
24 Universal extraordinaria de socios de "Elásticos San Jorge
25 Compañía Limitada" de veinticinco de mayo de dos mil diecisiete
26 para reformar el estatuto social de su representada. **SEGUNDA:**
27 **ANTECEDENTES.-** Uno) "ELASTICOS SAN JORGE
28 COMPAÑÍA LIMITADA", se constituyó por Escritura Pública



1 celebrada el veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y tres
2 ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de
3 Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano
4 de Quito elveintiocho de febrero de mil novecientos setenta y tres.
5 **Dos)** La Cedente es titular de mil novecientos dieciocho
6 participaciones sociales de un dólar cada una de "Elásticos San
7 Jorge Compañía. Limitada". **Tres)** Mediante resolución de Junta
8 Universal Extraordinaria de Socios de Elásticos San Jorge
9 Compañía Limitada, celebrada el veinticinco de mayo de dos mil
10 veinte, se resolvió **1)** Autorizar la cesión de mil novecientos
11 dieciocho participaciones sociales de un dólar cada una de
12 propiedad de la Cedente a favor de la Cesionaria, previa renuncia al
13 Derecho preferente del socio señor Jorge Alberto Abedrabbo
14 Kattan y de la señorita Elsy Myreya Abedrabbo Kattana favor de la
15 cesionaria. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-**
16 Con los antecedentes expuestos, la cedente cede, transfiere y da en
17 perpetua enajenación a favor de la cesionaria señora Jasmin
18 Magdalena Abedrabbo Kattan, las mil novecientos dieciocho
19 participaciones de un dólar cada una, que le corresponden en la
20 Compañía "Elásticos San Jorge Compañía Limitada.", por lo que,
21 conforme resolución de Junta universal de socios de Elásticos San
22 Jorge Cia. Ltda., el cuadro de socios- participaciones será: -----

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Jorge Alberto Abedrabbo Kattan	4.250 USD	4250
Jasmin Magdalena Abedrabbo Kattan	3.834 USD	3834
Elsy Mireya Abedrabbo Kattan	1.916 USD	1916
TOTAL	10.000 USD	10000

27 **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato es de
28 MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO DOLARES DE LOS

1 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, correspondiente a las mil
2 novecientas dieciocho participaciones objeto de la presente cesión,
3 las cuales tienen un valor nominal de Un Dólar de los Estados
4 Unidos de América cada una. **QUINTA: REFORMAS AL**
5 **ESTATUTO SOCIAL.-** Conforme resolución de Junta Universal
6 de socios de "Elásticos San Jorge Cia. Ltda." del veinticinco de
7 mayo de dos mil veinte, el artículo veintitrés del Estatuto Social
8 dirá: **"ARTICULO VIGESIMO. TERCERO.- DEL**
9 **GERENTE GENERAL:** El Gerente General es el Representante
10 Legal de la Compañía en todo acto judicial y extrajudicial y gozará
11 de todas as facultades constantes en la Ley de Compañías. Durará
12 cinco años en su cargo cinco años, y podrá ser reelegido
13 indefinidamente." **SEXTA: ACEPTACIÓN, AUTORIZACION**
14 **y MARGINACION.-** Por convenir a los intereses de los
15 cesionarios, estos aceptan la cesión de participaciones ordinarias y
16 nominativas realizada por la cedente, así como la reforma
17 estatutaria; los comparecientes autorizan la realización de los
18 trámites necesarios para sentar razón al margen de la matriz de
19 Escritura Pública de Constitución de "Elásticos San Jorge Cia.
20 Ltda." ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano
21 de Quito, informar a la Superintendencia de Compañías Valores y
22 Seguros, Inscribirla en el Registro Mercantil del Distrito
23 Metropolitano de Quito y a realizar todo trámite necesario para su
24 completa validez. Hasta aquí la minuta, usted Señor Notario se
25 servirá agregar las cláusulas de estilo para la completa validez de la
26 misma.- **HASTA AQUI LA MINUTA** que se encuentra firmada
27 por el Doctor Eddy Andrade Tobar, con matrícula profesional
28 número cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis, del Colegio de



1 Abogados de Pichincha.- La misma que les fue leída íntegramente
2 por mí, el Notario a los comparecientes quienes la aceptan y se
3 ratifican en el contenido y para constancia firma conmigo, en
4 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

5

6

7

8

9 **SRTA. ELSY MYREYA ABEDRABBO KATTAN**10 **C.C. 1404664257**

11

12

13

14 **SR. JORGE ALBERTO ABEDRABBO KATTAN**15 **C.C. 1703885978**

16

17

18

19 **SRA. JASMIN MAGDALENA ABEDRABBO KATTAN**20 **C.C. 1705172706**

21

22

23

24

25

26

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

27

NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTON

28

QUITO

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁSTO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ABEDRABO KATTAN
JASMIN MAGDALENA**
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AUTATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO **1999-08-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **VIUDA**
**NASSER GABRIEL
ZERENE SABA**

Nº **170517270-6**

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN: **OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL FRONTE
ABEDRABO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ESPALDA
KATTAN ROSA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
2019-12-11**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-11

Abdram Kattan

Abdram Kattan

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 F
0001 - 831
1705172706

ABEDRABO KATTAN JASMIN MAGDALENA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CORRECCIÓN: **2**
PARROQUIA: **SAN JUAN**
COTTA: **2**

ELECCIONES
SEGUNDA ROUN
2019

CIUDADANÍA:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Abdram Kattan
PRESIDENTE DE LA JRY

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
original(es) ante mí. En (fija)s.

Quito a **03 JUN 2020**



Abdram Kattan
DR. **ANGEL TITO RUILOVA**
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

CERTIFICADO DE NOTARÍA
15 MARZO - 2018

0001 M 0001 - 025 1703055970

ABEDRAZO KATTAN JORGE ALBERTO

IDENTIFICACION

RICHINCHA

QUITO

2

SAN JUAN



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
OFICIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADAJENA 176305597-0

ABEDRAZO KATTAN JORGE ALBERTO

IDENTIFICACION

TURISMO

QUITO

LA BARRA

FECHA DE NACIMIENTO 1994-05-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEX M

ESTADO CIVIL Casado

MARIA PANDORA

ABUSADOR A



NOTARIO **ABEDRAZO KATTAN JORGE ALBERTO**

BACHILLERATO **COMERCIANTE**

APLICACIÓN Y REGISTRO DE NOTAS

ABEDRAZO GABRIEL

APLICACIÓN Y REGISTRO DE NOTAS

KATTAN PIEDRA

USUARIO Y FECHA DE EXPIRACIÓN

QUITO

2019-10-04

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-10-04



[Handwritten signature]

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 16
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)
que antecede(n), en igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
original(es) ante mí. En fe, a las

Quito a

03 JUN 2020



DR. TITO DEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

CENTRO NACIONAL DE NOTARIAS
12 JUNIO 2020

0001 M 0001 - 028 173355572

ALFONSO KATTAN JORGE ALBERTO

IDENTIFICADO PICHINCHA
QUITO
2
SAN JUAN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
FUNDACIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CATASTRO

IDENTIFICACIÓN DE CIUDADANO

173355572-2

IDENTIFICADO ALFONSO KATTAN JORGE ALBERTO
IDENTIFICADO PICHINCHA
QUITO
LA MATRIZ
IDENTIFICADO 1904-05-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
COTIZACION
ESTADO CIVIL Casado
MATERIA P. ANDREA
ABUJONOR A



IDENTIFICADO BACHILLERATO
IDENTIFICADO COMERCIANTE

IDENTIFICADO ALFONSO KATTAN JORGE ALBERTO
IDENTIFICADO PICHINCHA
QUITO
LA MATRIZ
IDENTIFICADO 1904-05-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
COTIZACION
ESTADO CIVIL Casado
MATERIA P. ANDREA
ABUJONOR A



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 16
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)
que antecede(s), es (son) al (los) documento(s) exhibido(s) en
originales) ante mí. En (fe) (fals).

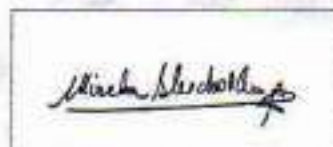
Quito a 03 JUN 2020

DR. JOSE ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704664257

Nombres del ciudadano: ABEDRABBO KATTAN ELSY MYREYA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 2 DE OCTUBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ABEDRABBO GABRIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: KATTAN ROSA PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE OCTUBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2020

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 203-315-66773



203-315-66773

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



RAZON: Tengo a bien certificar que hoy, doce de agosto del año dos mil diecinueve, a las quince horas cuarenta minutos, no se pudo ingresar al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil por problemas de conexión, lo que impidió generar el certificado de datos de identidad del señor **SILVIO TARQUINO PEREZ BASANTES**, al momento de realizar la facturación, conforme lo determina el artículo cuatro de la resolución cero setenta y ocho del pleno del Consejo de la Judicatura, mas, por mandato Constitucional del numeral quince del artículo trescientos veinte y seis de la Constitución de la República, no me puedo negar a brindar el servicio notarial, procediendo a certificar la copia de cedula de ciudadanía que me presenta, con lo cual cumplo con el numeral siete del artículo veinte y nueve de la ley notarial, de todo lo cual doy fe.-



-DR. MIGUEL ÁNGEL TITO RUILOVA

NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705172706

Nombres del ciudadano: ABEDRABBO KATTAN JASMIN MAGDALENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ZERENE SABA NASSER GABRIEL

Nombres del padre: ABEDRABBO GABRIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: KATTAN ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE DICIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2020

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO



Magdalena J. de Zúñiga

N° de certificado: 207-315-66785



207-315-66785

Vicente Talano G.

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



RAZON: Tengo a bien certificar que hoy, doce de agosto del año dos mil diecinueve, a las quince horas cuarenta minutos, no se pudo ingresar al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil por problemas de conexión, lo que impidió generar el certificado de datos de identidad del señor **SILVIO TARQUINO PEREZ BASANTES**, al momento de realizar la facturación, conforme lo determina el artículo cuatro de la resolución cero setenta y ocho del pleno del Consejo de la Judicatura, mas, por mandato Constitucional del numeral quince del artículo trescientos veinte y seis de la Constitución de la República, no me puedo negar a brindar el servicio notarial, procediendo a certificar la copia de cedula de ciudadanía que me presenta, con lo cual cumplo con el numeral siete del artículo veinte y nueve de la ley notarial, de todo lo cual doy fe.-



DR. MIGUEL ÁNGEL TITO RUILOVA

NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703885978

Nombres del ciudadano: ABEDRABBO KATTAN JORGE ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 5 DE AGOSTO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ABUMOHOR A MARIA P ANDREA

Fecha de Matrimonio: 15 DE JULIO DE 1993

Nombres del padre: ABEDRABBO ABEDRABBO LLABRA GABRIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: KATTAN TOUMA ROSA PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE OCTUBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2020

Emissor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 204-315-66758



204-315-66758

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



RAZON: Tengo a bien certificar que hoy, tres de junio del dos mil veinte, a las doce horas con cincuenta minutos, debido a un error en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, no se pudo obtener el certificado "Anexo" de datos del señor **JORGE ALBERTO ABEDRABBO KATTAN**, conforme lo determina el artículo cuatro de la resolución cero setenta y ocho del pleno del Consejo de la Judicatura, mas, por mandato Constitucional del numeral quince del artículo trescientos veinte y seis de la Constitución de la República, no me puedo negar a brindar el servicio y procedo a certificar la copia de cedula de ciudadanía que me presenta, con lo cual cumplo con el numeral siete del artículo veinte y nueve de la ley notarial, de todo lo cual doy fe.-



DR. MIGUEL ANGELITO RUILOVA

NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE LA QUINGUAGESIMA JUNTA UNIVERSAL –EXTRAORDINARIA-DE SOCIOS DE
"ELASTICOS SAN JORGE COMPAÑIA LIMITADA."

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA NOVENA



Al día de hoy, 25 de mayo de 2020, siendo las 18 horas, en su domicilio social ubicado en la calle Díaz de Armendáriz N25-34 y Núñez de Bonilla de este Distrito Metropolitano de Quito, se realiza la presente Junta Universal Extraordinaria de Socios de "Elásticos San Jorge Cia. Ltda. ", bajo la presidencia del socio Jorge Alberto Abedrabbo Kattan, Gerente General de la compañía. Actúa como Secretaria Ad-Hoc de la presente Junta Universal la socia Jasmin Magdalena Abedrabbo Kattan.

La presente Junta Universal es extraordinaria, pues comparece la totalidad del capital social representado por el socio Jorge Alberto Abedrabbo Kattan, titular de cuatro mil doscientos cincuenta participaciones sociales de un dólar cada una, Elsy Myreya Abedrabbo Kattan, titular de mil novecientos dieciséis participaciones sociales de un dólar cada una, Zonia Yolanda Abedrabbo Kattan debidamente representada por su apoderada general Elsy Myreya Abedrabbo Kattan, conforme poder general adjunto, otorgado ante la señora Notaria Décimo Séptima del D.M. de Quito el 23 de abril de 2019, con debida razón de no haber sido revocado. La mandante es titular de mil novecientos dieciocho participaciones sociales de un dólar cada una; y, Jasmin Magdalena Abedrabbo Kattan, titular de mil novecientos dieciséis participaciones sociales de un dólar cada una.

Instalada la presente Junta Universal extraordinaria, El señor Presidente de la Junta Universal, mociona los siguientes asuntos a ser tratados:

UNO.- Conocer y aprobar la cesión de las mil novecientos dieciocho participaciones sociales de un dólar cada una por parte de la cedente, señorita Zonia Yolanda Abedrabbo Kattan a favor de la cesionaria, señora Jasmin Magdalena Abedrabbo Kattan.

DOS.- Conocer y aprobar la reforma al Artículo veintitrés de los estatutos sociales sobre el Gerente General y su periodo en el cargo por cinco años.

Toma la palabra la señorita Elsy Mireya Abedrabbo Kattan, como apoderada general de la mandante y cedente Zonia Yolanda Abedrabbo Kattan, quien expresa su intención de ceder sus mil novecientos dieciocho participaciones sociales a la señora Jasmin Magdalena Abedrabbo Kattan. Lo que pone en conocimiento de la Junta para su aprobación.

A continuación los socios: Jorge Alberto Abedrabbo Kattan y Elsy Mireya Abedrabbo Kattan, manifiestan su renuncia expresa al derecho preferencial de ser cesionarios de las participaciones a ser cedidas, aprobando la cesión.

La socia Elsy Mireya Abedrabbo Kattan manifiesta que el nombramiento del Gerente General de la compañía sea por cinco años, para lo cual ha de reformarse el art. veintitrés del Estatuto social de la compañía.

Mociones conocidas y aprobadas por la unanimidad de la presente Junta Universal extraordinaria por lo que se da un receso de media hora para la elaboración de la presente acta.

Reinstalada la Junta a las 19h 25, la Junta Universal toma las siguientes resoluciones:

UNO.- Previa renuncia expresa del derecho preferente de los socios Jorge Alberto Abedrabbo Kattan y Elsy Myreya Abedrabbo Kattan a ser cesionarios de las participaciones cedidas por la socia Zonia Yolanda Abedrabbo Kattan, conocen y aprueban la cesión a favor de la señora Jasmin Magdalena Abedrabbo Kattan (1918 participaciones sociales de 1 USD c/u). Por lo que cuadro de socios - participaciones será el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Jorge Alberto Abedrabbo Kattan	4250 USD	4250 de 1 USD c/u	42,5 %
Jasmin Magdalena Abedrabbo Kattan	3834 USD	3834 de 1 USD c/u	38,34 %
Elsy Myreya Abedrabbo Kattan	1916 USD	1916 de 1 USD c/u	19,16 %
TOTAL	10000 USD	10000 de 1 USD c/u	100 %

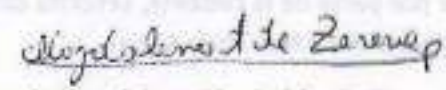
DOS.- El Artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social dirá:

"Artículo Vigésimo Tercero: Del Gerente General.- El Gerente General es el Representante Legal de la Compañía en todo acto judicial y extrajudicial; y, gozará de todas las facultades e instancias de Ley. Durará cinco años en su cargo y podrá ser indefinidamente reelegido."

Para lo cual resuelve autorizar al Gerente General de "Elásticos San Jorge Cia. Ltda." a firmar la escritura pública para reformar el Estatuto Social.

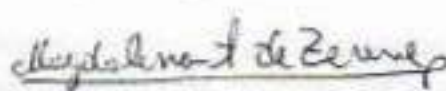
Por lo que, firman en unidad la presente acta.


Jorge Alberto Abedrabbo Kattan
Socio


Jasmin Magdalena Abedrabbo Kattan
Socia

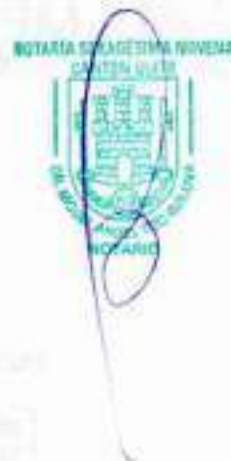

Elsy Myreya Abedrabbo Kattan
Socia; y, apoderada general de la socia Zonia Yolanda Abedrabbo Kattan.

Es fiel copia del original, lo certifico.-


Jasmin Magdalena Abedrabbo Kattan
Secretaria Ad- Hoc



ELASTICOS SAN JORGE C. LTDA



Quito, 3 de septiembre de 2018

Señor Don
JORGE ALBERTO ABEDRABBO KATTAN
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a Ud., que la Junta General Universal de socios de la compañía **ELASTICOS SAN JORGE C. LTDA.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 21 de febrero de 1973, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, inscrita en el registro mercantil el 28 de febrero del mismo año. Sus principales deberes y atribuciones constan del Art. 25 de la escritura de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales mediante escritura pública celebrada el 15 de noviembre de 1988, ante el notario Décimo Octavo del cantón Quito. Inscrita en el registro mercantil de Quito el 6 de abril de 1989. Como Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,



Sra Jasmin Magdalena Abedrabbo Kattan
Secretaria Ad- Hoc

ACEPTACION.- Acepto la designación precedente.- Quito, 3 de septiembre de 2018.



Sr. Jorge Alberto Abedrabbo Kattan
c.c. 170388597-8





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	109926
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14372
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELASTICOS SAN JORGE CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ABEDRABBO KATTAN JORGE ALBERTO
IDENTIFICACIÓN	1703885978
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 357 DEL 28/02/1973.- NOT. 11 DEL 21/02/1973 REFORMAS: RM. 666 DEL 06/04/1989.- NOT. 18 DEL 15/11/1988. DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) CDP(A/S)
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
original(es) ante mí. En ———— (día(s)).

Quito a

03 JUN. 2020



DR. JUAN ANGELO TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1798013847001

RAZON SOCIAL: ELASTICOS SAN JORGE CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL: ELASTICOS SAN JORGE

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ABEDRADO KATTAN JORGE ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/02/1973

FEC. CONSTITUCION:

26/02/1973

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981

FEC. ACTUALIZACION:

26/01/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ELABORACION DE ELASTICOS Y TELAS DE ALGODON.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA GASCA Calle: DIAZ DE ARMENDARIZ Número: 142 Intersección: NUÑEZ DE BONILLA Oficina: P.B. Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL COLEGIO MIGUEL DEL HIERRO Telefono Trabajo: 2527991 Fax: 2556601 Telefono Trabajo: 2527769 Telefono Trabajo: 2221776 Email: javiercho@uis.satnet.net

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 901

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: BJEZUELA Lugar de emisión: QUITO-PARQUE V RAMIREZ DAVALOS

Fecha y hora: 26/01/2006 00:38

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1799013647601

RAZON SOCIAL: ELASTICOS SAN JORGE CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL: ELASTICOS SAN JORGE

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ABEDRADO KATTAN JORGE ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/02/1973

FEC. CONSTITUCION: 26/02/1973

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981

FEC. ACTUALIZACION: 26/01/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ELABORACION DE ELASTICOS Y TELAS DE ALGODON.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA GASCA Calle: DIAZ DE ARMENDARIZ Número: 142 Intersección: NÚÑEZ DE BONILLA Oficina: P.B. Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL COLEGIO MIGUEL DEL HIERRO Telefono Trabajo: 2527991 Fax: 2556651 Telefono Trabajo: 2527769 Telefono Trabajo: 2221776 Email: javincho@ula.safnet.net

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIEMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: RUCIERN Lugar de emisión: QUITO PASES Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 25-06-2006 09:59

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)
que antecede(n), es igual al (les) documento(s) exhibido(s) en
original(es) ante mí. En 1 - fecho.

Quito a 03 JUN. 2020



DR. ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO



Factura: 001-002-000062925



20191701017P01477



NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
 NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 EXTRACTO

Número de:		20191701017P01477					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE ABRIL DEL 2019, (17:01)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Nombre	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
ABEDRABBO	KATTAN ZONIA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1763865867	EQUATORIANA	MANDANTE	
SAQUI BASTIDAS	JOSE ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712017191	EQUATORIANA	TESTIGO	
SAQUI BASTIDAS	RAUL JORGE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722725898	EQUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE:							
Nombre	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		RAGUITO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:		A FAVOR DE: SRA. ELSY MYREYA ABEDRABBO KATTAN SRA. JASMIN MAGDALENA ABEDRABBO KATTAN					
FECHA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
 NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





022178

Dra. Rocío García Costales, Msc.

20191701017P 01477

PODER GENERAL

OTORGADO POR:
SRA. ZONIA YOLANDA ABEDRABBO KATTAN

A FAVOR DE:
SRA. ELSY MYREYA ABEDRABBO KATTAN
SRA. JASMIN MAGDALENA ABEDRABBO KATTAN

CUANTÍA: INDETERMINADA

XC.
Dí: 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ante mí, DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: La señora ZONIA YOLANDA ABEDRABBO KATTAN, por sus propios derechos, de estado civil soltera, empleada privada, domiciliada en esta ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Núñez de Bonilla Oe-626, sector La Gasca; número de teléfono: 3211341; y, además comparecen los señores JOSÉ ALFREDO SAQUI BASTIDAS, por sus propios derechos, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Necochea Oe3-190 y Av. 5 de Junio; celular: 0986102228; y RAÚL JORGE SAQUI BASTIDAS, per

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.





sus propios derechos, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Necococha Oe3-190 y Av. 5 de Junio, celular: 0982778928.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, empleados privados, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documento de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.- Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueran en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, la compareciente autoriza la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agregan como documentos habilitantes, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: " **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase adjuntar un poder general al siguiente tenor: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece de forma libre y voluntaria a otorgar el presente poder general, amplio y suficiente la señora Zonia Yolanda Abedrabbo Kattan, ecuatoriana, capaz, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero tres ocho ocho cinco ocho ocho siete (1703885887), que en adelante se denominará "mandante".- Por dificultad física para firmar, comparecen como testigos instrumentales los señores José Alfredo Saquí Bastidas, capaz, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía uno siete uno dos cero uno siete uno seis uno (1712017161) domiciliado en esta ciudad

[Handwritten signature]



en pago, transar o por cualquier otro título, modo o contrato, nominado o innominado cualquier bien mueble o inmueble, incluidos los derechos y acciones que sobre ellos pueda tener, así como sobre participaciones, acciones mercantiles y títulos valores presentes o futuros; b) Recibir el pago de deudas o precios, al contado o a plazos, convenir precio, intereses y condiciones de cualquier naturaleza; al efectuar el pago de deudas podrá recibir los documentos que garantizan tales deudas y/o hipotecas, otorgar recibos, firmar finquitos o acuerdos y realizar los trámites de cancelación de hipotecas y levantamientos de prohibiciones de enajenar hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad; c) Otorgar carta de pago, cancelaciones, liberaciones y extinciones, hacer tradición, obligar al saneamiento y renunciar derechos y prioridades; d) Para que constituya sobre sus bienes cualquier tipo de gravamen, los hipoteque, de en prenda o garantía, para afianzar obligaciones que le correspondan a la MANDANTE, pudiendo suscribir las escrituras o documentos y hacer constar en ellos su expresa voluntad; e) Aceptar y recibir donaciones, hechas en favor de la MANDANTE de la naturaleza que éstas fueran y realicen los trámites de Ley para su debida legalización; f) Siempre con beneficio de inventario, aceptar las herencias o legados que se hicieren a favor de la MANDANTE.- A este respecto gozará de toda clase de facultades y derechos para ejercer la representación concedida. Se entenderá que en virtud de este mandato, las MANDATARIAS están facultadas para asistir y votar en juntas de familia, aceptar o rechazar sus acuerdos, demandar la apertura de la sucesión, aceptar o impugnar inventarios, ceder, vender, traspasar o adquirir los derechos y acciones de la sucesión, solicitar la liquidación de impuestos a la herencia y satisfacerlos; suscribir cuanta petición, escrito o documento fuere necesario, nombrar procuradores o administradores de la sucesión entre otros; g) Actuar a nombre y representación de la



intereses de la **MANDANTE** en su calidad de empleadora, pudiendo para este efecto suscribir contratos, actas de finiquito, roles de pago, avisos de entrada y de salida al IESS, comprobantes de préstamos y descuentos; así como comparecer y suscribir ante cualquier autoridad bien sea del IESS como del Ministerio de Trabajo; m) Otorgar y suscribir contratos de arrendamiento.- dar en arriendo cualquier bien mueble o inmueble, a través de la suscripción de los respectivos contratos o solicitar su terminación por cualquier vía, solicitar las inscripciones que correspondan ante las autoridades respectivas, notificar con los desahucios que fueren necesarios, y en general efectuar cualquier trámite o tomar cualquier acción que sea necesaria en defensa de los intereses de la **MANDANTE**; IV) LA **MANDANTE** confiere a las **MANDATARIAS** poder para litigar y representarla, en toda clase de juicios inclusive en juicios penales y de partición, iniciados o por iniciarse en los que sea parte o algún tipo de interés, al amparo del Código Orgánico General de Procesos, es decir, poder suficiente para ser representada en todo el proceso y sus instancias, recursos, incidentes y etapas, incluyendo las preliminares, las de ejecución, el cobro de multas y daños y perjuicios emergentes del litigio y para realizar todos los actos procesales incluso los de disposición de derechos, tales como desistimiento y transacción.- En relación a la jurisdicción voluntaria **LAS MANDATARIAS** podrán realizar entre otros los siguientes actos: a) solicitar apertura judicial de sucesiones, solicitar avalúos, si correspondiere, designar profesionales y peritos, aceptar o desistir los avalúos, aceptar la herencia pura o con beneficio de inventario, b) solicitar, retirar, rectificar, modificar o ampliar partidas de Estado Civil y hacer inscripciones tardías; c) solicitar y retirar de cualquier oficina pública o privada, de instituciones bancarias, de crédito o similares y de cualquier persona o entidad los títulos, documentos, fondos y cualquier otro valor.

C



Z. M.



De certificado: 19
191-218-5

o persona ante q

celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente señora ZONIA YOLANDA ABEDRABBO KATTAN, por mí la Notaria, se ratifica; a ruego y petición de la mandante quien no puede firmar por impedimento físico y deja impresa la huella digital de su pulgar derecho; firman los testigos instrumentales señores JOSÉ ALFREDO SAQUI BASTIDAS y RAÚL JORGE SAQUI BASTIDAS, de acuerdo al artículo veintinueve numeral nueve; y, artículo veintinueve numeral once de la Ley Notarial; quienes declaran que se trata de la misma persona que otorga la presente escritura de poder general, firmando conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-



SRTA. ZONIA YOLANDA ABEDRABBO KATTAN
C.C. No. 140388582


SR. RAÚL JORGE SAQUI BASTIDAS
TESTIGO INSTRUMENTAL
C.C. No. 772272689-8


SR. JOSÉ ALFREDO SAQUI BASTIDAS
TESTIGO INSTRUMENTAL
C.C. No. 171201719-1


DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA PÚBLICA

Factura:

NOTA

Folio N°:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
FIRMANTES	
Apellido	Nombre
Apellido	TAMAYO VI
Apellido	OSWALDO
Apellido	VELA ABRA
Apellido	VICTORIA
Apellido	Nombre
FIRMACION	
FIRMANCHA	
EXAMINACION DOCUMENTOS	
OBSERVACIONES	
FIRMA DEL ACTO O CONTRATO:	

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Z. Albaladejo



Número único de identificación: 1703885887

Nombres del ciudadano: ABEDRABBO KATTAN ZONIA YOLANDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ABEDRABBO GABRIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: KATTAN PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE ABRIL DE 2019

Emitido: JIMENA DE LOS ANGELES CUMBAL TAYANGO - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Código de certificado: 191-218-52422



191-218-52422

Vicente Taiano G.

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1703885887

Nombre: ABEDRABBO KATTAN ZONIA YOLANDA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 23 DE ABRIL DE 2019

Emisor: JIMENA DE LOS ANGELES CUMBAL TAYANGO - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-218-52478



193-218-52478



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Signature]

[Signature]

Número único de identificación: 1722726898

Nombres del ciudadano: SAQUI BASTIDAS RAUL JORGE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARUQUES

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SAQUI BEJARANO SEGUNDO MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BASTIDAS BEJARANO JOAQUINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE ABRIL DE 2019

Emisor: JIMENA DE LOS ANGELES CUMBAL TAYANGO - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Código de certificado: 199-218-52611



199-218-52611

[Signature of Vicente Taiano G.]

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suncia Esg.
Dra. Rocío García C.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712017191

Nombres del ciudadano: SAQUI BASTIDAS JOSE ALFREDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARUQUIES

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUAYZA CHASI MARIA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: SAQUI BEJARANO SEGUNDO MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BASTIDAS BEJARANO JOAQUINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 23 DE ABRIL DE 2019

Emisor: JIMENA DE LOS ANGELES CLUMBAL TAYANGO - PICHINCHA-QUITO-IT 17 - PICHINCHA - QUITO



Id de certificado: 198-218-52522



198-218-52522

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vta. María García L.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1712017191

Nombre: SAQUI BASTIDAS JOSE ALFREDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 23 DE ABRIL DE 2019

Emissor: JIMENA DE LOS ANGELES CUMBA TAYANGO - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-218-52552



195-218-52552





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1712017191

Nombre: SAQUI BASTIDAS JOSE ALFREDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del caso de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 23 DE ABRIL DE 2019

Emissor: JIMENA DE LOS ANGELES CUMBA TAYANGO - PICHINCHA-QUITO-NT 17- PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-218-52552



195-218-52552



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL

CIUDADANA

1712017191

SAQUI BASTIDAS

JOSE ALFREDO

APellidos y Nombres

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCONSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: LA MAGDALENA

EDAD: 1

FECHA DE EMISIÓN: 24 MARZO 2019

FECHA DE VENCIMIENTO: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

FECHA DE EXPIRACIÓN: 24 MARZO 2020

ELECCIONES
SECCIONALES Y CHULES

2019

CIUDADANA/O:

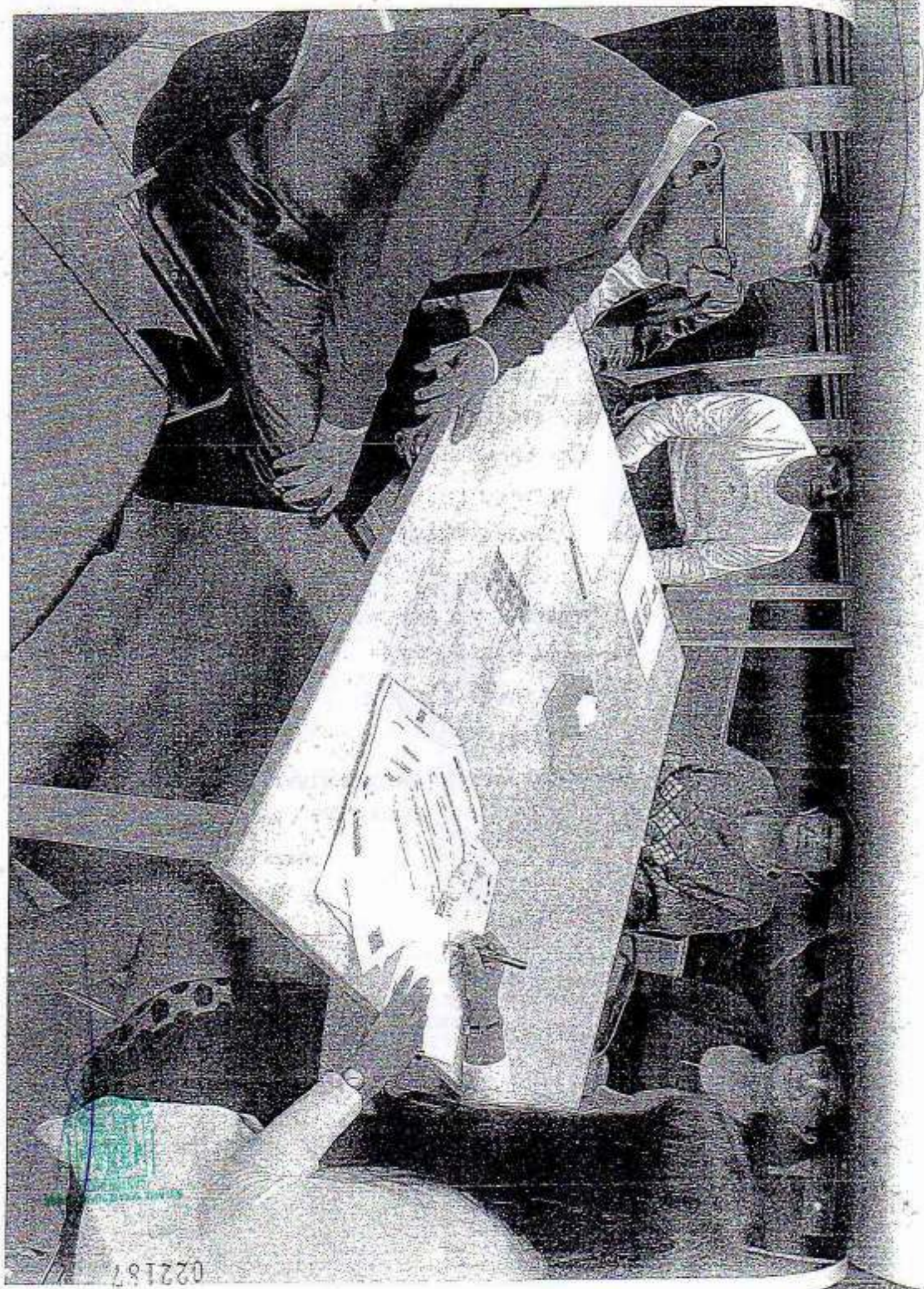
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Nicolás Santa
PRESIDENTE DE LA JEFATURA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1º
del Decreto No. 1386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que invoca el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es
igual al documento presentado ante mi suscrito
Quito a 23 ABR 2019

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shynis y Asociados Esg
Dra. Rosa García C.





022187

Se otorgó ante mí la Notaría la presente escritura pública de: PODER GENERAL, otorgada por: SRA. ZONIA YOLANDA ABEDRABBO KATTAN, a favor de: SRA. ELSY MYREYA ABEDRABBO KATTAN, y, SRA. JASMIN MAGDALENA ABEDRABBO KATTAN, en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, número TRES constante en DOCE fojas útiles y rubricadas del presente título, firmada y sellada en Quito, al veintiséis de mayo del dos mil veinte.-

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Stento razón y doy fe, que a la presente fecha al margen de la matriz de: PODER GENERAL, otorgada por: SRA. ZONIA YOLANDA ABEDRABBO KATTAN, a favor de: SRA. ELSY MYREYA ABEDRABBO KATTAN, y, SRA. JASMIN MAGDALENA ABEDRABBO KATTAN, no existe ninguna marginación de Revocatoria. - Quito, a veintiséis de mayo del dos mil veinte.

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Cédulo que heis fotocopiado, que antecede(n) ES FEL COMPULSA de la(s) COPIA CERTIFICADA del (los) documento(s) que antecede(n). En - (1) - foja(s), exhibido ante el suscrito Notario.

Quito a 03 JUN. 2020

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000073419



20201701017000669

NOTARIA DECIMA SEPTIMA NOVEDA



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701017000669

NOTARIO OTORGANTE:	DECIMA SEPTIMA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	27 DE MAYO DEL 2020, (10:39)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ELASTICOS SAN JORGE CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790013847001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-04-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ELASTICOS SAN JORGE CIA. LTDA.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1790013847001

OBSERVACIONES:	12
----------------	----

NOTARIO(A) ROCIO EUGENIA GARCIA COSTALES
NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20201701017000669

FECHA:	27 DE MAYO DEL 2020, (10:39)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701017P01477



OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ELASTICOS SAN JORGE CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790013847001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-05-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Número 5 de la Ley Notarial doy fe que la(s) COPIA(S)
que anteceden al presente documento(s) exhibido(s) en
original(es) ante mí. En

Quito a

03 JUN. 2020



DRA. MIGUEL ANGEL TITO RULOVA
NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO

ESPACIO
BLANCO

S. Ota...

...gó, ante mí, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la **CESION DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ELASTICOS SAN JORGE CIA. LTDA.**, otorgado por la señorita **ZONIA YOLANDA ABEDRABBO KATTAN**, debidamente representada por la señora **ELSY MYREYA ABEDRABO KATTAN**, a favor de la señorita **JASMIN MAGDALENA ABEDRABBO KATTAN**; y, por el señor **JORGE ALBERTO ABEDRABBO KATTAN**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **ELASTICOS SAN JORGE CIA. LTDA.**, debidamente sellada y firmada en Quito, el tres de junio del dos mil veinte.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN QUITO
NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA
MIGUEL ÁNGEL TITO RUILOVA
NOTARIO



DR. MIGUEL ÁNGEL TITO RUILOVA Miguel Ángel Tito Ruilova
NOTARIO
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ELASTICOS SAN JORGE CIA. LTDA., otorgada por los señores ZONIA YOLANDA ABEDRABBO KATTAN y JORGE ALBERTO ABEDRABBO KATTAN en su calidad de Gerente General y Representante Legal, a favor de la señora JASMIN MAGDALENA ABEDRABBO KATTAN, celebrada el tres de junio del dos mil veinte, ante el Doctor MIGUEL ÁNGEL TITO RUILOVA, Notario Sexagésimo Noveno del Cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ELASTICOS SAN JORGE C. LTDA., celebrada el veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y tres, ante el Doctor RODRIGO SALGADO VALDEZ, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo protocolo actualmente se encuentra a mi cargo. - Quito, a ocho de junio del dos mil veinte. -

**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**





Factura: 003-002-000109311



20201701011000596

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701011000596

MATRIZ	
FECHA:	8 DE JUNIO DEL 2020, (7:36)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ELASTICOS SAN JORGE C. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-02-1973
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ABEDRABO KATTAN JASMIN MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705172708
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ELASTICOS SAN JORGE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-06-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701069P00582

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701011000596

MATRIZ	
FECHA:	8 DE JUNIO DEL 2020, (7:36)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ELASTICOS SAN JORGE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-02-1973
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ABEDRABO KATTAN JASMIN MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705172708
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ELASTICOS SAN JORGE C. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-06-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701069P00582

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 23823

7917909NIOETAK

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19241
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/07/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	9031
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA /QUITO /03/06/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELASTICOS SAN JORGE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE, ZONIA YOLANDA ABEDRABBO KATTAN, TRANSFIERE 1918 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA, A FAVOR DE LA CESIONARIA, JASMIN MAGDALENA ABEDRABBO KATTAN.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 357 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 1973.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790013847001
RAZÓN SOCIAL: ELASTICOS SAN JORGE CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL: ELASTICOS SAN JORGE
REPRESENTANTE LEGAL: ABEDRABBO KATTAN JORGE ALBERTO
CONTADOR: SORIA VIZUETE GLORIA YOLANDA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 28/02/1973
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 10/08/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ELABORACION DE ELASTICOS Y TELAS DE ALGODON.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Barrio: LA GASCA Calle: DIAZ DE ARMENDARIZ Numero: N25-34 Interseccion: NUÑEZ DE BONILLA
Oficina: P.B. Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DEL COLEGIO MIGUEL DEL HIERRO Telefono Trabajo: 022527991 Fax: 022556801 Telefono Trabajo: 022527769
Telefono Trabajo: 022221776

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPEs, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2020002044872

Fecha: 21/07/2020 15:05:45 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1790013847001

RAZÓN SOCIAL:

ELASTICOS SAN JORGE CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	28/02/1973
NOMBRE COMERCIAL:	ELASTICOS SAN JORGE	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
ELABORACION DE ELASTICOS Y TELAS DE ALGODON.					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Barrio: LA GASCA Calle: DIAZ DE ARMENDARIZ Numero: N25-34 Interseccion: NUÑEZ DE BONILLA Referencia: A UNA CUADRA DEL COLEGIO MIGUEL DEL HIERRO Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 022527991 Fax: 022556801 Telefono Trabajo: 022527769 Telefono Trabajo: 022221776 Email principal: infoسانجورج75@yahoo.com					



Código: RIMRUC2020002044872

Fecha: 21/07/2020 15:05:45 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

ELASTICOS SAN JORGE CIA LTDA

SECTOR:

SOCIETARIO



MERCADO DE VALORES



SEGUROS



NÚMERO DE EXPEDIENTE:

11100

DOMICILIO:

QUITO

RUC:

1790013847001

REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):

ABEDRABBO KATTAN JORGE ALBERTO;

CAPITAL SOCIAL:

\$ 10.000.0000

SITUACIÓN ACTUAL:

ACTIVA

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

28/02/2033

DISPOSICIÓN JUDICIAL QUE AFECTA A LA COMPAÑÍA:

NINGUNA

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

SI

HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN:

07/08/2020 11:51:29

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CADE1059155